

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 27 de marzo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0027192

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: ROCCAP ACERCAMOS TU FUTURO

Reivindicación de colores: #000000 #6d4ac8 #6345d0 #513cdf #5a40d8

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Elaboración de métodos de análisis y aplicación de planes estratégicos y proyectos de gestión; estudios de proyectos de negocios; estudios de proyectos para empresas; estudios de proyectos para negocios; gestión de proyectos comerciales; redacción de estudios de proyectos de negocios; redacción de estudios de proyectos empresariales; consultas e investigaciones sobre negocios.

42: Servicios tecnológicos científicos; estudios de proyectos técnicos; estudios de proyectos técnicos para terceros; estudios de proyectos tecnológicos; gestión de proyectos informáticos; investigación y estudios de proyectos técnicos; planificación de proyectos técnicos; proyectos y estudios de investigación técnica; realización de estudios de proyectos tecnológicos; servicios de gestión de proyectos informáticos; consultoría en diseño y desarrollo de arquitectura de hardware y software; consultoría en diseño y desarrollo de programas de software; servicios de consultoría en materia de software como servicio [saas]; servicios de



investigación y consultoría en software; servicios de investigación y consultoría sobre software; conducción de estudios de proyectos técnicos; conducción de estudios de proyectos tecnológicos; análisis e investigaciones científicas; elaboración de informes sobre investigaciones científicas; elaboración de informes sobre investigaciones técnicas; asesoramiento sobre inteligencia artificial; consultoría en materia de inteligencia artificial; consultoría en tecnología en el ámbito de la inteligencia artificial; investigación en el ámbito de la inteligencia artificial; servicios de asesoramiento sobre inteligencia artificial; servicios de consultoría sobre inteligencia artificial.

45: Aplicación de derechos de propiedad intelectual; concesión de licencias de propiedad intelectual; consultoría en gestión de la propiedad intelectual; investigación en materia de propiedad intelectual; investigaciones en materia de propiedad intelectual; servicios de investigación en materia de propiedad intelectual.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

ROCCAP S.A.S
Carrera 25 # 4 - 165
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

José David Pérez Isaza, Calle 70sur #43a-15 Ap2608, SABANETA ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo

distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.